



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 27/2012.
PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a catorce de agosto de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro instructor Arturo Zaldívar Lelo de Larrea**, con el escrito de Juan Mendoza Reyes, Presidente de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Oaxaca, en representación del Poder Legislativo de la entidad; depositado el ocho de agosto de este año, en la oficina de correos de la localidad y recibido el trece de agosto siguiente, registrado por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con el número **43313**. Conste.

México, Distrito Federal, a catorce de agosto de dos mil doce.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, el escrito de Juan Mendoza Reyes, Presidente de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Oaxaca, en representación del Poder Legislativo de la entidad, cuya personalidad tiene reconocida en autos, mediante el cual exhibe diversas pruebas documentales y solicita se sobresea en esta acción de inconstitucionalidad, en virtud de que han cesado los efectos de la norma impugnada, lo cual se analizará al momento de dictar sentencia.

Notifíquese por lista.

Así lo proveyó y firma el **Ministro instructor Arturo Zaldívar Lelo de Larrea**, quien actúa con el **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.